

## ARCHENA

### COMENTARIOS A UN ACUERDO MUNICIPAL

En un artículo publicado en el número extraordinario que este año dedicamos a nuestro pueblo, resaltábamos con lenguaje sincero, lo difícil que es la labor del periodista que en el cumplimiento de su misión prefiere el deber a las conveniencias. El tema de nuestros comentarios de hoy es precisamente de los que exigen de la honradez de conciencia, de la rectitud de juicio y de la integridad moral que alienta nuestra modesta pluma, el sacrificio adnegado y... esteril, añadiremos no sin amargura, para los fines que perseguimos, de esas conveniencias que no dejan de ofrecer motivos de estimación cuando las fija y calcula premeditadamente el egoísmo. Nuestro pensamiento honrado cree sinceramente que las cosas, aun aquellas cosas que no son sino vergonzantes egoísmos, pueden y deben hacerse bien, con la oportunidad fundamentada del *halugar...* y por eso rechazá, íntegramente, la sugestión del silencio que sienten los espíritus serviles mediatizados a las conveniencias de todo orden que sacrifican, no sin oprobio, el ennobecedor ejercicio de la ciudadanía.

El lector atento, generoso e inteligente, hará la debida justicia al celo, constancia y honradez con que postulamos en estas páginas y bajo el epígrafe de Archena, por todo cuanto atañe al interés público del solar nativo, incentivo de pasional devoción, cariño y motivo de incansable gimnasia mental afanosa de contribuir a su regeneración.

Si se me concede bondadosamente, mi espíritu agradecido les reconocerá el bien de la única satisfacción que es dable obtener en su labor ingrata al periodista veraz, que cumple y respeta sus compromisos con la opinión

..

El epígrafe y las palabras preliminares que hemos estimado oportuno escribir, advierten el tema en que concentramos la atención. Este, tiene, a nuestro juicio, excepcional importancia por la que significa y por lo que enseña que no es poco, desgraciadamente.

Recordará el lector que registramos en el número del día 20 de julio la noticia de haber acordado el ayuntamiento crear una nueva plaza de médico titular y que, seguidamente, es decir, simultáneamente con el acuerdo, recaía nombramiento con carácter interino a favor de un joven médico hijo de la localidad.

No es finalidad de este artículo poner reparos a la forma de provisión de esa titular creada, ni mucho menos, objetar sobre la persona a cuyo favor se ha hecho el nombramiento, que tiene nuestros respetos y que dispone, con sinceridad lo decimos, de nuestra cordial simpatía. Su nombramiento lo hubiéramos propugnado y votado nosotros, cuando a ello hubiera habido lugar, es decir, vacante que cubrir, y sirvan estas palabras para que la comprensión y generosidad del amigo entienda que salimos en defensa de un interés archenero que es superior a la consideración que debemos a todo otro interés y que nos compete precisamente defender sin ningún rodeo ni vacilación. Y a lo que vamos.

Los señores de la corporación municipal al acordar de manera tan caprichosa la creación de una tercera titular médica han procedido, en opinión nuestra, sin el celo, rectitud y altura de miras que deben a los intereses que representan. De semejante generosidad discrepa unánimemente la opinión.

El acuerdo no es solamente ilegal porque habilita fondos que no están consignados en el presu-

puesto, si no, que es también, arbitrario y caprichoso, porque no responde ciertamente a ninguna necesidad de servicios médico-benéficos suficientemente dotados con dos facultativos y en cambio grava un presupuesto pobre sobre el que pesan cargas superiores a la capacidad económica del contribuyente y lo que aún es más sensible, que resta recursos de todo punto necesarios para otras atenciones de justicia cuya necesidad siente Archena. Preciso es decir, que con esta manera de administrar la cosa pública nuestro pueblo puede perder la esperanza de conseguir un día aquellas mejoras que le debe ya mucho tiempo su municipio.

Decíamos en el número del día 11 de mayo, adelantándonos a los proyectos que ya entonces advertimos ante ciertas sugestiónes de carácter oficioso, que los servicios médicos de la beneficencia estaban bien dotados con dos titulares; que lo que correspondía a las autoridades era procurar por todos los medios el que estuviesen atendidos exigiendo el cumplimiento de sus deberes a quienes tienen a su cargo estos servicios con la misma diligencia y buena voluntad con que firman y cobran su nómina Y añadíamos.

El Ayuntamiento debe orientar toda su gestión administrativa a realizar toda clase de economías procurando que los servicios municipales den su rendimiento. Los servicios médicos-benéficos con dos facultativos titulares tienen la dotación precisa. Ahora bien; el ayuntamiento debe exigir que esos facultativos rindan los servicios que interesa la función a que se comprometen con quien les paga.

Porque un médico desatienda los servicios que le están encomendados o se hace incompatible por su conducta con aquellos a quienes ha de prestar sus servicios, no estimamos aceptable venga el Ayuntamiento a solucionar este mal, castigando el presupuesto con una nómina más para que un tercero llene los cometidos del que se ha hecho incompatible. Lo plausible sería una sustitución, de quien fuera acreedor a ello para lo que parece que duelen prendas y esto es ir en contra del interés local, no administrar bien, puesto que se sanciona cosa *moral y buena* el que un señor cobre de la Hacienda municipal por *consideraciones especiales* en vez de por servicios rendidos al municipio.

Pero como por lo visto, los señores del Concejo, entienden que su misión no es la de purificar la administración municipal, de hacer una labor de ordenación de servicios municipales procurando el máximo rendimiento y asegurando las mayores economías que posibilitem con igual volumen de ingresos, la realización de otras mejoras de necesidad urgente, se han pronunciado por distraer los escasos recursos del presupuesto apresurándose a crear la tercera titular de médico. En adelante si son consecuentes estos señores, se dedicarán a crear pobres, hasta sumar el censo correspondiente. Después.; después, a lo mejor, negarán como es clásico ocurra, el suministro de una receta que pide para el enfermo pobre el específico o la caja de inyecciones de precio elevado. Ahora bien; tendremos tres médicos titulares y los pobres de la beneficencia aunque les regatee o niegue el Ayuntamiento por sus muchas trampas y escasos recursos los medicamentos que no sean a base de fórmulas de 0'75 o una peseta, no se podrán quejar.

¿No sería mejor que la obligación económica que representa esa titular fueran recursos destinados a asegurar la medicación conveniente que necesitasen los enfermos pobres?

Como no podrán quejarse, en adelante, de no disfrutar de un poco de civilización en forma de alumbrado eléctrico, los vecinos de los caseríos de Hurtado y Arboledas, en atención a que el ayuntamiento, al final del mes de julio, cuando debe a algunos empleados su sueldo de dos meses, ha estimado de justicia crearle al presupuesto un cooperante más.

A las pobres mujeres lavanderas que se ven obligadas a rendir su trabajo bajo los ardores del sol o las inclemencias del frío y siempre metidas en el agua., debido a que el ayuntamiento aun no ha podido ofrecerles esa legítima mejora, les pedimos un poco de resignación; como ellas, sabemos nosotros que el lavadero es obra que se edifica con 3.000 pesetas, pero seguramente, estas mujeres no saben como nosotros que se imponía como cosa urgentísima, indispensable, de apremios verdaderamente inaplazables, la creación de la tercera titular de médico. Igual consideraciones hacemos a los vecinos de ese buen número de calles sin urbanizar por las que es imposible transitar cuando llueve.

Y generalizando ya nuestra prudente recomendación, diremos a los archeneros que como nosotros sueñan con obtener esa justicia de escuelas... que despierten y no sean ilusos. Ni escuelas, ni lavadero, ni dotación de alumbrado público a esas aldeas, ni urbanización de calles, ni nada serio que signifique esfuerzo e inteligencia, bondad de pensamiento y generosidad de espíritu, se hará nunca en este pueblo porque los recursos del presupuesto no lo permite. Estos son tan escasos y pobres que, no han permitido, por ejemplo, pagar la trampa que dejó en las farmacias el señor Roman. Pues la política del señor Roman ha logrado continuidad. *A bon entendeur, salut!*

Defendemos el presupuesto porque es pobre en recursos y Archena le asiste el derecho de obtener de la administración del mismo mejoras de progreso y cultura. Un presupuesto como el de nuestro pueblo cuyas fuentes están limitadas al arbitrio sobre alcoholes, sobre carnes, artículo de primera necesidad que tiene de gravamen 0'35 pesetas por kilo, el uno por ciento sobre frutos y plaza, precisa una administración escrupulosa, de economía radical, porque las cargas son muchas y las mejoras por conseguir numerosas.

Por eso defendemos al presupuesto y protestamos de que injustificadamente se le fatiga con esa nueva carga; de que se amante en sus empobrecidas fuentes a una burocracia tan cuantiosa, sin ningún respeto para con la opinión del contribuyente, como entraña el acuerdo que comentamos.

A nuestro juicio, los servicios municipales deben estar dotados con el personal preciso, al que se debe exigir el máximo de rendimiento, para garantizar así aquellas economías que son precisas para realizar obras cuya necesidad y aspiraciones son generalmente sentidas.

Estimamos un deber decir, en consecuencia, que el acuerdo que comentamos debe ser revocado, que la obligación que crea no debe ir consignada a los nuevos presupuestos. En esta rectificación debe ser principal intesado el alcalde aunque sacrifique su celo e interés de padre. El acuerdo lo ha colocado en una situación desairada y de desconfianza ante la opinión. A él y a los concejales.

Parece mentira que la madurez y la experiencia de los hombres que integran el Concejo dé los frutos de una administración tan egoísta. Parece también que en España no ha pasado nada en los afrentosos siete años último y ha ocurrido lo suficiente para que los actos, la ejecutoria de los hombres del 23, sea otra, imponiéndose sacrificios y acomodando sus

## MUEBLES

GRAN ALMACÉN

### La Casa GUIJARRO

expone un grandioso surtido.

VEAN PRECIOS

Ultimos modelos en sillería de médula, junco y mimbre

Frenería, 30 y 31 Con entrada frente al Arenal y Casa Zabáburu

Teléfono, 14-46 - MURCIA

### Abarán

#### Acto plausible

Días pasados tuvo la gentileza el prestigioso abaranero don Jose Antonio Gomez Garrido de ofrecer quinientas pesetas a don Luis Carrasco Gomez, como alcalde-presidente del Ayuntamiento, para crear varios premios que habrán de ser adjudicados a los obreros que mas se distinguen por su amor al trabajo y a la virtud.

Nos parece admirable la iniciativa del señor Gomez Garrido, tanto por la generosidad que representa ese hermoso acto, cuanto por su oportunidad en estos tiempos de vida muelle y licenciosa.

Ese gesto patriótico, digno de ser imitado, indudablemente, a los hombres virtuosos y de sonrojo a los que consumen sus energías en el vicio y la corrupción.

El alcalde ha aceptado, desde luego, tan generoso ofrecimiento; y, según nuestras noticias, propondrá al Ayuntamiento la organización de un fiesta brillante que tendrá lugar uno de los días de la próxima feria, a fin de que la adjudicación y reparto de esos premios revista la máxima solemnidad.

Muchos aplausos merece el rasgo simpático del señor Gomez Garrido, a quien desde estas columnas felicitamos muy efusivamente.

#### Licencia

Hallándose bastante quebrantada la salud del alcalde-presidente, se ha visto en la necesidad imperiosa de solicitar licencia por un mes, la cual le ha sido concedida.

Durante ese tiempo quedará al frente de la alcaldía el culto y prestigioso primer Teniente, don Fideo Gomez Templado, a quien deseamos una cadena interminable de éxitos.

#### Toma de posesión

Con la solemnidad acostumbrada tuvo lugar el viernes último el acto de la toma de posesión de los cargos de juez municipal suplente y fiscal propietario y suplente, cuyos nombramientos han recaído en don José Molina Gómez, don Francisco Gomez Gomez Molina, respectivamente; no pudiendo hacerlo, por encontrarse enfermo, el juez propietario, don Luis Carrasco

actos de gobierno a normas mas generosas, de mas alteza de miras, de ética y decencia política.

F. MEDINA BANEGAS

P. D.—El expediente sobre las obras del jardín debe darse por concluido.

co Gómez quien, como es sabido, ocupa la Alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento.

El pueblo ha recibido con visibiles muestras de satisfacción todos los nombramientos por haber recaído en personas de reconocida competencia, prestigio y amor a la justicia.

De momento, y mientras el señor Carrasco Gómez recobre su salud y se decida entonces por el cargo de juez o por el de alcalde, ejercerá las funciones de primera autoridad judicial el suplente, don José Molina, de quien se espera una brillante gestión.

### Caravaca

#### Noticias

Victima de rápida enfermedad habido al cielo la preciosa niña de veintidos meses Paquita Fuentes García, hija del simpático y laborioso caravaqueño don Ginés Fuentes y de su virtuosa esposa doña Asunción García

Su entierro verificado el domingo 27 se vió concurridísimo.

Reciban desde estas columnas don Ginés y doña Asunción la expresión de nuestro mas sentido pésame.

Se encuentra ligeramente mejorado don Juan Antonio Plaza, competente funcionario del Banco Español de Crédito de esta ciudad.

Mucho lo celebramos y hacemos votos porque continúe la mejoría.

El día 28 del actual falleció la respetable señora doña Gerónima Piñero, persona muy conocida en esta por sus cualidades bondadosas y simpáticas.

Su entierro verificado el siguiente día constituyó una verdadera manifestación de duelo.

A su esposo don Emilio Sanchez Ocaña, y a su hijo don Manuel, buen amigo nuestro, enviamos la expresión de nuestra mas viva condolencia.

Corresponsal

### Miguel Angel Cremades

MEDICO

de la Casa de Socorro

Consulta de Medicina general Nerviosas y Mentales

De 8 a 10 mañana y 3 a 6 tarde CARAVIJA 10. Pral.

### Dr. Carrillo

Especialista en enfermedades del pecho. Del Instituto Rubio y del Real Dispensario Antituberculoso María Cristina de Madrid.

De 11 a 1. Ldo. Cascales, núm. 9